



GERENCIA DE RECURSOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

COMUNICADO Nº 08/2007

Montevideo, 18 de abril de 2007.-

Se adjunta al presente para conocimiento de todos los funcionarios el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de marzo de 2007 que dispone las medidas administrativas necesarias para la correcta aplicación de la prórroga dispuesta en el art. 45 de la ley 18.046 de 26 de octubre de 2006 referente a los retiros incentivados – Art 29 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 en la redacción dada por el art. 44 de la Ley 18. 046 de 24 de octubre de 2006.-

Susana Alonso Liard
Dpto. de Recursos Humanos